



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 573 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 SEP 2016

VISTOS:

El oficio N° 523-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo conformando la comisión evaluadora del Concurso Público CAS - Docentes; y el proveído de fecha 09 de setiembre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 236° establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, con Oficio N° 006-2016-UNTRM/CE, de fecha 07 de setiembre de 2016, el Presidente de la Comisión Evaluadora Concurso Público CAS N° 012-2016, informa que no habiéndose presentado postulantes en el proceso de concurso que se está realizando para personal docente bajo el Decreto Legislativo N° 1057 – CAS y teniendo la necesidad de contar con personal para cubrir dichas plazas solicita la autorización y aprobación de una nueva convocatoria para las plazas que no existieron postulantes en el presente concurso, asimismo para la plaza 4 solicita la incorporación de otros profesionales a fines;

Que, mediante documento de vistos, el Vicerrector Académico, solicita autorización para efectuar una nueva convocatoria de contratación de personal docente, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 573 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la comisión evaluadora encargada del proceso del concurso público para contratación del personal docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Dr. Policarpio Chauca Valqui | Presidente |
| - MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga | Miembro |
| - M.Sc. Efraín Manuelito Castro Alayo | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicero Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLM/R
EATA/SG
Lney/